

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

La Junta se celebrará en primera convocatoria el día 25 de julio de 2003, a las 10:00 horas, en Paseo de la Castellana 24, y, en segunda convocatoria, si fuera preciso, el siguiente día 28 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro y el informe justificativo de las propuestas de reducción del capital social y de modificación estatutaria, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Información sobre el acuerdo de reducción del capital: De conformidad con lo dispuesto en el art. 164.3 que se remite al art. 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, para adoptar el acuerdo de reducción del capital que se propone a la Junta General es preciso no sólo que la Junta General adopte dicho acuerdo sino también que la mayoría de las acciones afectadas adopten, en votación separada, en la Junta General, el acuerdo de conformidad a dicha reducción.

Se hace constar este extremo en la convocatoria de la Junta General en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Íñigo Fernández de Córdova Claros.—34.027.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

1.ª Emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, de 16 de mayo de 1988

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 1.ª emisión de 16-05-88 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 1 de julio del 2003, y hasta el día 31 de diciembre del 2003, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 3,375 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, quien ha asumido por virtud de la fusión los derechos y obligaciones de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete. La siguiente revisión de intereses se realizará en diciembre del 2003.

Cuenca, 30 de junio de 2003.—Luis Miguel Lucas Martínez, Jefe Dpto. de Valores de Clientes.—33.319.

CARTAGA GLOBAL RISK, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la calle Miguel Angel, 6, piso 3-7 de Madrid, el día 25 de julio de 2003, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio.

Segundo.—Modificar la redacción de los artículos 3 y 8 de los Estatutos Sociales atendiendo a la calificación del Registrador Mercantil para proceder a la inscripción de los mismos.

Tercero.—Establecer el carácter retributivo del cargo de administrador.

Cuarto.—Aprobar un préstamo que los socios aportaran a la sociedad.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Administrador único, Gabriel Aguirrezabal Arroyo.—34.030.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO NUCLEAR, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 11 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260, 1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2003.—El liquidador único, Don Jorge Setoain Quinquer.—33.332.

CIA. HIDROELÉCTRICA REGANTES CANAL ARAGÓN Y CATALUÑA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria Accionistas Compañía Hidroeléctrica de los Regantes del Canal de Aragón y Cataluña S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social sito en la calle Lérida n.º 18 de Binefar (Huesca) el día 28 de julio de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora el día siguiente 29 de julio, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 28 de diciembre de 2001. Propuesta de aplicación de resultados y censura de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 28 de diciembre de 2002. Propuesta de aplicación de resultados y censura de la gestión social de dicho ejercicio.

Tercero.—Aceptación de la dimisión de consejero y reelección de consejero.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Se informa a los señores accionistas de su derecho de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en virtud de los puntos primero y segundo del orden del día.

Binefar (Huesca), 3 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Marín Almodóvar.—34.064.

COLEGIO GAZTELUETA E INSTITUCIÓN ISLABE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

COLEGIO GAZTELUETA, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE ISLABE, SOCIEDAD ANÓNIMA INICIATIVAS CULTURALES ESTRAUNZA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General Ordinaria de Accionistas de «Colegio Gaztelueta e Institución Islabe, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 30 de Junio de 2003, acordó por unanimidad la aprobación tanto del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de Diciembre de 2002, como la escisión total de la Sociedad, con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a tres Sociedades beneficiarias de nueva creación, «Colegio Gaztelueta, Sociedad Anónima», «Institución de Islabe, Sociedad Anónima» e «Ini-

ciativas Culturales Estranza, Sociedad Anónima» todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado y suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y también se señala que conforme al Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, a 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo, don Jaime Bernar Castellanos.—33.689.
1.ª 7-7-2003

COMERCIAL NAVARRO AUBANELL, S. A.

(Sociedad escindida)

AUPO ASSOCIATS, S. L.

(En constitución)

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma Ley y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Comercial Navarro Aubanell, Sociedad Anónima», válidamente celebrada con el carácter de universal el día 26 de junio de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, y la asunción por parte de «Aupo Associats, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria, de la parte del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Calella, 27 de junio de 2003.—El Consejo de Administración, Juan Aubanell Ribas, Concepción Pons Soler, José Aubanell Pons, Silvia Aubanell Pons.—33.697.
1.ª 7-7-2003

CONSTRUCCIONES GUERE, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por la Junta general, universal extraordinaria de esta sociedad, celebrada en el domicilio social el 15 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la mencionada sociedad, con fecha 30 de junio de 2002, con domicilio social en Tanos-Torrelavega, en urbanización Santa Ana, 6, El Balance de Disolución es el siguiente: